Municipio de Pacho

Pacho, Cundinamarca 27 de Diciembre de 2024

Doctor:
CARLOS JAVIER DÍAZ SANCHEZ
Alcalde Municipal de Pacho
Pacho, Cundinamarca

REF.: Contrato de obra No. 378 de 2024

Objeto: **""MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA""**

ASUNTO: Solicitud de Prorroga No.1

Cordial saludo doctor:

En atención al asunto de la referencia, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la Inclusión de Ítems no Previstos, para el contrato de obra de la referencia, esto justificado de acuerdo al oficio adjunto por parte del contratista INFRAESTRUCTURA JV respectivamente.

El contratista manifiesta ***(...) "****Me dirijo a usted respetuosamente, con el fin de solicitarle prórroga N°1 CONTRATO No. CO-378-2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA". Por un termino de un (01) mes bajo las siguientes consideraciones:*

- *El CONTRATO No. CO-378-2024 se firma el 12 de noviembre de 2024.*
- *El acta de inicio del CONTRATO No. CO-378-2024 se firma el 27 de noviembre de 2024.*
- *El día 20 de diciembre de 2024 se firma el modificatorio ya que se generan Ítem no previstos bajo la siguiente justificación técnica:*

JUSTIFICACION TECNICA.

El presente documento enmarca el análisis técnico financiero para el proyecto, dentro de la ejecución del CONTRATO DE OBRA CO-378-2024, el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA", por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($237.788.609), con una duración o plazo de ejecución de dos (02) meses, el cual tuvo como fecha de inicio el día veintisiete (27) de noviembre de 2024, ejecutado por la firma CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JV con Nit. 901887327-8.

Este análisis se presenta, luego de que, en el avance de la ejecución del contrato mencionado, se suscitaron incuestionablemente ciertas actividades No previstas que son necesarias para la correcta ejecución del Contrato y funcionamiento en lo correspondiente al Archivo Municipal y Palacio Municipal; entre ellas se encuentran descritas un apartado de ítems los cuales son indispensables para la puesta en funcionamiento de estas infraestructuras anteriormente mencionadas.

Con este Proyecto se busca que la administración evalúe la problemática planteada y apruebe las obras extras las cuales son de carácter prioritario para cumplir con el objeto contractual, por lo anterior se describe cada actividad necesaria las cuales son las siguientes:

1. PALACIO MUNICIPAL:

- *ITEM VIDRIO TEMPLADO PULIDO DE 10MM.*

El CONTRATO DE OBRA CO-378-2024 dentro de la cláusula PRIMERA OBJETO - en su ALCANCE hace referencia a la intervención de varias infraestructuras físicas que hacen parte integral de la Administración Municipal, así las cosas, se tuvo en cuenta la intervención del Palacio Municipal cuyo objeto es. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.

Por lo anterior dentro del presupuesto para la intervención del Palacio Municipal se solicita la instalación de una puerta en VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8MM. Se realiza el recorrido y verificación del área de trabajo como se evidencia en la fotografía superior y se identificada que los vidrios existentes que separan el área de secretaria de planeación con sala de juntas se encuentran en VIDRIO TEMPLADO 10MM, así las cosas, se realiza la recomendación a la supervisión del contrato de la referencia para implementar este ítem y así poder garantizar la vida útil del mismo.

- *ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA.*

Dentro del alcance para el embellecimiento de la fachada del Palacio Municipal se busca limpiar, lavar, resanar y pintar la fachada, pero es importante hacer referencia que dentro de la ejecución se determina que no se incluyo dentro del presupuesto inicial ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA, en las áreas que se ven en los recuadros rojos de la imagen superior por tal motivo con el fin de poder ejecutar un trabaja acorde a la necesidad y que garantice una garantía se hace la recomendación a la supervisión municipal de incluir este Ítem como un no previsto.

- *ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL.*

Dentro del alcance para el embellecimiento de la fachada del Palacio Municipal se busca limpiar, lavar, resanar y pintar la fachada, pero es importante hacer referencia que dentro de la ejecución se determina que no se incluyó dentro del presupuesto inicial ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL, en las áreas que se ven en los recuadros rojos de la imagen superior por tal motivo con el fin de poder ejecutar un trabaja acorde a la necesidad y que garantice una garantía se hace la recomendación a la supervisión municipal de incluir este Ítem como un no previsto.

2. ARCHIVO CENTRAL:

Dentro del contrato cláusula primera – ALCANCE, hare referencia al MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICPIO DE PACHO CUNDINAMARCA-2024. Por lo anterior y después de hacer recorrido de obra se observa que este espacio cuenta con una serie de filtraciones generadas por muros y pisos esto ocasionado por aguas subterráneas que bajan de la parte alta del barrio Kennedy más el agravante que este nivel se encuentra por debajo de la rasante 0 (vía vehicular). Por lo anterior se han generado filtraciones y brotes de aguas por los lugares anteriormente mencionados, también carece este lugar de un muy buen sistema de iluminación ya que carece de lamines para esta área, así las actividades necesarias y propuestas para subsanar estas falencias son las siguientes:

- *PINTURA EPOXICA.*

En la ejecución del archivo central se observa que se tiene en cuenta el Ítem PINTURA INIGFUGA (INCLUYE MANO DE OBRA), teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas no es recomendado utilizar este tipo de pintura para pisos si no una pintura epoxica, así las se le solicita a la supervisión municipal estudiar este caso para incluir este Ítem no previsto dentro del presupuesto.

- *IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR.*

Durante la ejecución del contrato en el Archivo Central se identifica humedades y filtraciones generadas por el muro existente ubicado en el costado Nor-oeste de la edificación, por lo anterior y revisando los ítem que actualmente existen en este capítulo se evidencia que no se tuvo en cuenta actividades para minimizar esta problemática, así las cosas se le recomienda a la supervisión municipal tener en cuenta este Ítem de impermeabilización ya que para poder garantizar la pintura inigfuga es indispensable poder tener un área adecuada y que técnicamente genere la durabilidad de la misma.

- *DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0,15.*
- *EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=A0,0-2,0 (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO SEPARACIÓN).*
- *MATERIAL GRANULAR FILTRANTE.*
- *RED SUMINISTRO PVC 1".*
- *PLACA BASE CONCRETO 0,15-2500PSI.*

Como se mencionaba en el aparte anterior el archivo actualmente cuenta con humedades y filtraciones subterráneas que brotan en los pisos de este espacio, revisando el presupuesto no se tuvieron en cuenta actividades para minimizar esta problemática así más cosas se le solicita a la supervisión municipal incluir estos ítem necesarios para la construcción de un filtro paralelo al muro existe ubicado en el costado Nor-Este el cual se conectara a una red de hidráulica existente la cual está ubicada actualmente en piso de esta edificación.

- *MURO EN BLOQUE #5 E0,12.*
- *PAÑETE LISO MUROS 1:4 DE 1,5CM*

Dentro de la ejecución del archivo central también se requiere la construcción de un muro de cerramiento que realice la función de independizar el área donde actualmente se encuentra el rin de boxeo con el área donde se encuentran todos los expedientes de dicho archivo, por loa interior y con el fin de poder realizar dichas actividades se recomienda a la supervisión municipal estudiar el caso para generar estos ítems no previstos y poder cumplir así con el objeto contractual.

- *SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA.*
- *SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA.*
- *PANEL LED 24W REDONDO SOBRE PONER LUZ DÍA.*
- *CABLE AISLADO #12 AWG.*
- *CANALETA DE SUPERFICIE 0,20*0,20 CON ADHESIVO.*

Como se evidencia la imagen el archivo carece de total iluminación es un espacio que actualmente no cuenta buenos lumines que garanticen la salubridad de las personas que trabajan en el archivo es así como se le recomienda a la supervisión Municipal se tenga en cuenta incluir este ítem para garantizar así un lugar acto y funcional para dicha actividad.

También es importante hacer referencia a los cierres de los establecimientos que suministran materiales de obra por la época de diciembre esto ha generado un atraso en las actividades que se requieren desarrollar en la ejecución del contrato de la referencia.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que lo anteriormente mencionado a ocasiona un atraso en la ejecución del CONTRATO DE OBRA CO-378-2024 ya que las actividades no previstas generaron un modificatorio que llevo su tiempo para ser analizado y aprobado por el ente territorial y el cierre de los establecimientos que generan que no se consigan materiales de obra en esta época de fin de año dificulta la terminación del objeto contractual, es así como le solicitamos una prórroga de un (01) mes para culminar con el CONTRATO DE OBRA CO-378-2024." ***(...),*** esta supervisión municipal revisadas las razones presentadas, aprueba y ve viable dicho procedimiento.

Que, en lo correspondiente a garantías de los contratos citados, se aclara que: "el contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de las garantías por parte del contratista o su no adición o prorroga. Según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciaran los procesos sancionatorios a que haya lugar."

Así mismo, el contratista puede verse inmerso en multas por el no mantenimiento en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

Especificado lo anterior, se solicita de manera atenta, la pronta generación por parte del área encargada de la minuta correspondiente, para que el contratista realice las actualizaciones de las pólizas que se puedan ver ajustadas, a causa de la presente modificación.

De antemano agradezco su colaboración.

Cordialmente;

ING. ANNGIE TATIANA BUSTOS GUTIERREZ

Secretaria de Planeación y Obras Públicas